CONTRATO N° 09/2020

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433 -7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Nuevo Horizonte Ambiental S.A con Ruc Nº 80064024-1, domiciliada en Km 24 Ruta 12- Remansito República del Paraguay, representada para este acto por Gledia Presentación Barboza Ferreira, con Cédula de Identidad N° 779.263, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES, (CONTRATO ABIERTO), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2020, PARA LOS SERVICIOS DE "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES, (CONTRATO ABIERTO),

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta o Nota de Invitación
(b) Contrato u orden de servicio;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) *Las pólizas que garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en

Nuevo Horizonte Ambiental S.A.
RUC: 80064024 - 1

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375676.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2020, PARA LOS SERVICIOS DE "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES, (CONTRATO ABIERTO), convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, por Acto administrativo Resolución I.M. N° 276/2020 de fecha 25 de febrero de 2020 y resolución de la Junta Municipal N° 043/2020 del 12 de febrero de 2020. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 431/2020 de fecha 31 de marzo de 2020 y resolución de la Junta Municipal N° 110/2020 del 7 de abril de 2020.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo A Contratar	Monto Máximo a Contratar	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76121501-002	Disposición Final de Residuos Recolectados por el Departamento de Servicios Generales y Servicios Municipales	Tonelada	Evento	1	300.000.000	600.000.000	600.000	600.000
MONTO UNITARIO POR TONELADA ADJUDICADO									**600.000**
MONTO MINIMO A CONTRATAR									**300.000.000**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR									**600.000.000**

Nuevo Horizonte Ambiental S.A.
RUC: 80064024 - 1

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

El monto total del presente contrato asciende a la suma de un monto mínimo a Contratar **de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones**), hasta un monto máximo a contratar **de G.600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31/12/2020.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Avenida Boquerón esq. Ballivian.

El plazo de prestación de la ejecución del contrato es hasta el 31/12/2020, desde la suscripción del Contrato.

El plazo para la prestación del servicio solicitado mediante orden de servicios emitida por el Departamento de Servicios Generales y/o Servicios Municipales, será de 24 horas siguiente a la recepción del mismo por parte de la firma adjudicada. La Orden de Servicio podrá ser remitida vía Fax o Correo Electrónico, si la empresa adjudicada cuenta con estos medios de comunicación.

Los servicios de recolección de residuos se realizaran en los Centros Comunitarios y las recolectadas en el local Municipal, deberán ser retirados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Centro

Comunitario Nº 1, República de Colombia y Ecuador del Barrio Universo

Centro Comunitario Nº 2, Central, Avenida Boquerón Esquina Ballivian, del Barrio Central

Centro Comunitario Nº 3, Eusebio Ayala y Coronel Facetti, del Barrio San Jorge.

Centro Comunitario Nº 4 , Waldino Ramón Lovera y Ipiranga del Barrio San Blas.

Centro Comunitario Nº 5, Azteca y Curupay del Barrio Caaguykupe., conforme a las Órdenes de Servicios emitidas por la Convocante.

Nuevo Horizonte
Ambiental S.A.
RUC: 80064024 - 1

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

/	761215 01-002	Servicios de "Disposición final de residuos recolectados por la Dirección de Servicios Generales y Servicios Municipales, (contrato abierto).	**Retiro**: para la presente especificación técnica se definirá retiro como el proceso de transporte hasta el punto de tratamiento final (vertedero) para el efecto la empresa adjudicada dispondrá de vehículo que pasen a retirar en forma diaria los residuos debidamente depositados en contenedores en el Patio de la Municipalidad recolectados por la Dirección de Servicios Generales y Servicios Municipales. **Disposición Final** para la presente especificación técnica se definirá disposición final al depósito en vertedero de los residuos retirados para su tratamiento destrucción o procesamiento final. La empresa adjudicada deberá contar con vertedero propio o contratado, habilitado por la secretaria del ambiente para la disposición final de residuos comunes. Los vehículos utilizados para la recolección deberán estar habilitados con su correspondiente cedula verde y habilitación.	1	Tonelada	El plazo de prestación del servicio es de 10 (diez), meses, desde la suscripción del Contrato. El plazo para la prestación del servicio solicitado mediante orden de servicios emitida por el Departamento de Servicios Generales y de Servicios Municipales será de 24 horas siguiente a la recepción del mismo por parte de la firma adjudicada. La Orden de Servicio podrá ser remitida vía Fax o Correo Electrónico.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Generales y Dirección de Servicios Municipales, de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

Nuevo Horizonte Ambiental S.A.
RUC: 80064024 - 1

Carolina Aranda P.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de Remisión parcial y Acta de recepción parcial.

Frecuencia: ***Mensual***

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de Servicio parcial/Acta de recepción parcial	*Orden de Servicio parcia/Acta de recepción parcial*	*Cada 30 días de emitida la orden de Servicios*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nuevo Horizonte Ambiental S.A.
RUC: 80064024 - 1

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay a los 14 días del mes de abril del 2020.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Nuevo Horizonte
Ambiental S.A.
RUC: 80064024 - 1